



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA  
Departamento Ejecutivo



"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"  
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N° 2.033 "Madre Teresa"

RECONQUISTA, 10 JUL 2024

MENSAJE N° **018**

A la  
Presidenta del  
CONCEJO MUNICIPAL  
De la Ciudad de Reconquista  
**Dra. Fedra Buseghin**

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 11/07/24	Hora: _____
Expto: 0451/24	Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>
CALIFICADO: _____	

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Elevamos a Ud. y a los demás miembros de ese Cuerpo, a los fines de su consideración y posterior aprobación, el adjunto Proyecto de Ordenanza que solicita autorización para acceder a la denominada Línea Indirecta de Empréstito a los fines de la inversión descrita en el proyecto de Ordenanza.

Sin otro motivo, y quedando a su disposición para analizar y/o aclarar cualquier aspecto acerca del proyecto que se remite, saludamos al Señor Presidente y demás miembros del Concejo Municipal con nuestro mayor respeto.-

*[Handwritten Signature]*  
C.P.N. MATIAS A. MASAT  
Secretario de Desarrollo Económico  
Municipalidad de Reconquista



*[Handwritten Signature]*  
WALTER OMAR KREN,  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Reconquista  
a/c Intendencia



**PROYECTO DE ORDENANZA**

**VISTO:**

La necesidad de contar con maquinarias, equipos y camiones para prestar los distintos servicios municipales y la mejora de espacios verdes y paseos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, luego de un análisis de la composición de los gastos y evaluado el Parque de maquinarias para la prestación de servicios, se analizaron alternativas como la adquisición de equipamiento;

Que, resulta apropiado y propicio incorporar maquinarias y equipamiento en lugar de alquilarlas;

Que, dado el incremento de los precios en los servicios contratados de maquinarias, equipos y camiones, hace cada vez más conveniente la adquisición de los mismos por una cuestión no solo económica/financiera, sino también por la calidad en la prestación de los servicios que serán realizados con modernos equipos;

Que, resulta imperioso ofrecer una respuesta a los vecinos con espacios verdes, plazas y paseos;

Que, una inversión de esta naturaleza con fondos municipales es imposible de materializar;

Que, es necesario contar con financiamiento externo para lograr dichas adquisiciones;

Que, se ha obtenido una propuesta denominada "línea indirecta" donde el Banco califica y otorga el préstamo al proveedor, quien luego firma con la entidad financiera un contrato de cesión de cuotas donde cede (al Banco) el cobro de las

WALTER OMAR KRENI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Reconquista

a/c Defensoría



C.P.N. MATIAS A. MASAT  
Secretario de Desarrollo Económico  
Municipalidad de Reconquista



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA  
Departamento Ejecutivo



"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"

"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N° 2.033 "Madre Teresa"

mismas para que éste las pueda cobrar al municipio mediante débito directo en cuenta;

**POR ELLO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA N°**

**Artículo 1°) - AUTORIZASE**, al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer empréstitos ante entidades financieras para la adquisición de bienes de capital mencionados en los considerando, cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente.

**Artículo 2°) – ESTIPULESE** como límite a la autorización conferida en el artículo 1°) la suma de Pesos Un Mil Cien Millones con 00/100 (\$1.100.000.000,00).

**Artículo 3°) – PLAZO:** El plazo mínimo de amortización de la deuda a contraer será de doce (12) meses, y el plazo máximo será de cuarenta y ocho (48) meses.

**Artículo 4°) – TASAS:** Tasa Variable por Sistema Alemán:

- MiPyME: BADCOR + hasta el 2,5% a 36 meses de plazo (No MiPyME: BADCOR + hasta 4,5% a 36 meses de plazo)
- MiPyME: BADCOR + hasta 3% a 48 meses de plazo (No MiPyME: BADCOR + hasta 5% a 48 meses de plazo)

**Artículo 5°) – AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, para dar cumplimiento a lo que establece en el Artículo 1°).

WALTER OMAR KRENI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Reconquista  
de Reconquista



C.P.N. MATIAS A. MASAT  
Secretario de Desarrollo Económico  
Municipalidad de Reconquista



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA  
Departamento Ejecutivo



*"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"*  
*"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N° 2.033 "Madre Teresa"*

**Artículo 6°)** – Los fondos obtenidos en virtud de la autorización dispuesta en el artículo 2° deberán tener como destino las siguientes obras y adquisiciones:

<b>Equipos de Transporte, tracción y elevación</b>	<b>1,100,000,000.00</b>
4 camiones	
2 retro pala	
1 camión compactador	
1 utilitario	
1 desmalezador de 3 puntos	
1 motoniveladora	
<b>Inversión Real Directa</b>	
10 Espacios verdes y paseos	
<b>TOTAL</b>	<b>1,100,000,000.00</b>

**Artículo 7°) De Forma**

  
C.P.N. MATIAS A. MASAT  
Secretario de Desarrollo Económico  
Municipalidad de Reconquista



  
WALTER OMAR KREN  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Reconquista  
a/c Intendencia